



ASIGNATURA: TEORIA GENERAL DEL ESTADO

Sección: 7am-8am

Facultad de Ciencias Jurídicas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Abogada: Alejandra López

DEFINICIÓN POR HERMAN HELLER

Ciencia que se propone investigar la específica realidad de la vida estatal que nos rodea. Aspira a comprender al Estado en su estructura y funciones actuales, su devenir histórico y las tendencias de su evolución.

DEFINICION POR GUILLERMO CABANELLAS

Para este autor argentino, la Teoría del Estado es el análisis y estudio de carácter científico acerca del origen, fundamento y actuación de la síntesis social que el Estado representa. Dicho análisis y estudio conduce a otros tantos sistemas más o menos coherentes y a las dispares actitudes de los grupos políticos.

DEFINICIÓN POR CARLOS S. FAYT

El conjunto de proposiciones logradas mediante la investigación del qué, por qué y para qué del Estado, para la descripción, explicación y unificación del fenómeno estatal, sometida a criterios lógicos y a la verificación de los hechos.

La Teoría del Estado trata de hacer algo más que explicar al Estado, sus instituciones, las relaciones de éstas con los gobernados y la de los gobernados entre sí; trata al mismo tiempo de extraer del estudio científico del presente las pautas para el futuro. Lo hace en función de los valores.

Debe ser entendida como una disciplina científica, crítica y comunicativa, que genera una prospectiva de futuro en la que se intenta una organización racional de la sociedad humana en su carácter político.

La denominación Teoría General del Estado, o simplemente Teoría del Estado fue desarrollada a partir del siglo XIX, que culmina en la obra clásica de Jellinek

ORIGEN DE LA DENOMINACIÓN TEORÍA DEL ESTADO

George Jellinek, afirma que posteriormente, hubo hombres menos preeminentes en este movimiento intelectual, que se inclinaron a elaborar los materiales que habían aportado los iniciadores y a trabajar en una dirección de escuela, fueron quienes crearon una Disciplina del Derecho Político Universal, ajena a la política.

Es importante destacar que el holandés Ulric Huber quien intentando separar el Estado de la Política, publicó en 1672 su libro titulado *Nova disciplina juris publici universalis*, y utilizó por primera vez el nombre Teoría General del Estado.

Huber no es el fundador de la doctrina, pero si del nombre Teoría General del Estado.

Esta disciplina se originó de manera formal en Alemania. La popularización del termino *Allgemeine Staatslehre* que literalmente se traduce al español Teoría General del Estado, parece deberse J.H. Bohmer quien en 1710 publicó su libro titulado *Introducti in Jus Publicum Universale es genuinis Jus Naturae Principiis*.

Vale la pena aclarar que esa expresión pretende abarcar el estudio del fenómeno estatal en su generalidad desde el punto de vista jurídico, haciendo caso omiso del aspecto político. El vocablo comenzó a difundirse a partir del siglo XIX.

FINALIDAD DE LA TEORÍA GRAL. DEL ESTADO

Esta disciplina se propone analizar el fenómeno estatal desde dos perspectivas de investigacion:

- La primera que estudia el fenómeno estatal en su generalidad.
- La segunda, que lo observa y analiza en su concreta realidad presente. Ambas perspectivas no son excluyentes, se integran recíprocamente.

FINALIDAD DE LA TGE.

 Para Carlos S. Fayt la TGE se propone indagar las condiciones permanentes que presenta el fenómeno estatal, en cuanto organización del Poder o forma de agrupamiento político, o sea la búsqueda de lo que es común a los Estados a lo largo de su desenvolvimiento histórico social.

FINALIDAD DE LA TGE.

• Es decir, lo que es válido para la comprensión de las regularidades que dirigen su desenvolvimiento; y se detiene particularmente, en la investigación de la realidad concreta de la vida estatal que nos entorna.

El término "general" aplicado a la teoría nos lleva a afirmar que, la teoría del estado, no se propone estudiar al Estado de un modo absoluto, porque su característica histórica es variable y ofrece diversas peculiaridades que impiden el carácter de universalidad, por ello no puede generalizarse un sólo conocimiento político sistematizado.

NOCIÓN CIENTÍFICA PRELIMINAR DE ESTADO

Luego de haber definido la Teoría General del Estado es importante definir que es su objeto de estudio, para ello debemos responder a la interrogante ?Qué es el Estado?

Se advierte la presencia del Estado en la vida social a través de diversas manifestaciones: gobierno, autoridad, orden público, orden jurídico, etc. Por ejemplo, en palabras de Herman Heller: "El Estado se nos aparece, pues de primera intención, como un algo, una realidad, como un hacer humano intensamente renovado."

Únicamente se puede llegar al conocimiento científico del Estado, hasta después de haber efectuado la interpretación racional del fenómeno político, en forma reflexiva, objetiva, metódica y sistemática

NOCIÓN CIENTÍFICA PRELIMINAR DE ESTADO

Para construir esa noción científica previa se necesita observar la realidad, a la que se le denominará: realidad estatal. ¿Qué rasgos provee el ejercicio de observación de la realidad estatal?

• El primer dato es que el hombre no vive aislado, sino en unión con otros seres humanos con los que está vinculado de distintas maneras (solidaridad, trabajo, religión, costumbres, lenguaje), integrando así una sociedad humana.

 Ahora bien, esa sociedad se encuentra establecida permanentemente en un territorio que excluye a otras sociedades estatales, por ello se tiene que: El Estado es una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde. Dado que la existencia de una sociedad humana implica, necesariamente, la presencia de un orden normativo de la conducta, se añade así el orden jurídico. Este orden supone la existencia de un ordenador. En la sociedad humana el orden jurídico es creado, aplicado y sancionado por un poder que dispone de las facultades necesarias para ese objeto, en última y suprema instancia, de forma independiente de otro poder que le sea superior y que por ello se llama soberano. La sociedad humana, no permanece inmóvil, existe una actividad incesante de los seres humanos. Esa actividad social está regida por un orden jurídico que señala los fines colectivos de la actividad humana. La ciencia clásica que estudia el Estado se denomina Teoría del Estado. Cuenta con una larga tradición, pues las distintas corrientes de pensamiento a lo largo de la historia han ejercido en ella notable influencia. Desde siglos pasados muchos juristas tanto de Europa como de América han intensificado investigaciones acerca del Estado considerándolo desde perspectivas sociológicas, jurídicas y políticas.

 Así, los fines de la actividad de la sociedad humana estatal, moldeada por el orden jurídico, intenta realizar los más altos valores y el bien común de la convivencia social. Sin embargo, la obtención del bien, que es de interés de todos, bien público, es efímero, en relación con la limitada existencia material del hombre y por ello decimos que es un bien público temporal.

 Las anteriores son nociones invariables que erigen al estado como una institución que disfruta de personalidad moral, a la que el orden jurídico atribuye un conjunto de derechos y obligaciones que le hacen nacer como una persona jurídica. Por ello, nuestra noción preliminar resultante del análisis anterior sería: El Estado es una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, creado, definido y sancionado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal, formando una institución con personalidad moral y jurídica.

HECHOS E IDEAS POLÍTICAS EN ASIA ORIENTAL: EL PENSAMIENTO POLÍTICO EN LA ANTIGUA CHINA

En Asia Oriental se desarrollaron importantes sociedades humanas, pero es hasta el siglo VIII a. C. en el que se tienen datos sobre la existencia de una organización política, con una forma de gobierno monárquica hereditaria. La perpetuación por la herencia del trono formó familias poderosas a las que se conocen como dinastías imperiales

• La idea China del emperador, se funda en una base de tipo religioso. El paradigma de aquella época en la cultura China, reconocía que el emperador era un representante del cielo, y ello le convertía en señor absoluto de todos los hombres. No obstante esta cosmovisión del poder, el emperador tenía que responder de sus actos ante sus súbditos por ley natural. De esa lógica dependía la felicidad de su pueblo y separarse de la ley natural explicaba la miseria y la desgracia.

• En este referente es posible situar al Estado como hecho político en China, como resultado del absolutismo con base democrática, dependiente de un orden superior vinculado con lo divino

EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE CONFUCIO Y LAO TSE

 Dos pensadores destacados de la época son Confucio y Lao Tsé, que proclaman ideas morales para crear un concepto ético de la vida y de la sociedad.

CONFUCIO

Confucio atisbó un orden social conducido por sensibilidades razonables, humanas y justas, no por las acciones arbitrarias de gobernantes entronizados de forma hereditaria, y advirtió las consecuencias sociales si los hombres que ostentan el poder obran sólo en beneficio propio, pasando por encima de la piedad y de la justicia.

Creía en la regeneración de las consciencias pública y privada mediante la educación y la influencia de ideales culturales unificados

IDEAS POLÍTICAS DE LAO TSE

Lao Tse propuso una moral individual basada en seguir el camino de la naturaleza (el Tao); en consecuencia, recomendó virtudes como la sencillez y la naturalidad, censuró la ambición de poder y de riqueza y proscribió el ejercicio de la violencia.

El pensamiento de Lao Tse aconsejó además una línea política liberal y pacifista, recomendando a las autoridades intervenir lo menos posible en la vida de los pueblos y no agobiarles con impuestos y reglamentaciones.

TEORÍA POLÍTICA DE LOS PENSADORES: LOS SOFISTAS, SÓCRATES, PLATÓN Y ARISTÓTELES

 Analizar las ideas de los principales filósofos griegos y sus aportaciones al estudio de la organización política, con la finalidad de alcanzar su comprensión

- En el siglo V ateniense, nace la Ciencia Política. Se inicia la difusión del pensamiento político a través de diferentes filósofos y pensadores:
- I.- Los sofistas. Fueron maestros que se dedicaron a instruir a la juventud. El término sofista, del griego sophía, "sabiduría" y sophós, "sabio" es el nombre dado en la Grecia clásica, de aquél que hacía profesión de sabio y enseñaba la sabiduría.

Su pensamiento se conoce gracias a los escritos de Platón y Aristóteles. Los sofistas más notables fueron: Protágoras, Gorgias, Pródico, Hipias, Trasímaco y Calicles.

Enseñaban, los sofistas, la *areté* requerida para estar a la altura de las nuevas circunstancias sociales y políticas (recordemos que la palabra areté, traducida generalmente por virtud.)

La primera exigencia de esa *areté* era el dominio de las palabras para ser capaz de persuadir a otros. De ésta manera la palabra no es instrumento de la verdad sino del interés del que argumenta; así la ética estaba ausente del contenido doctrinario de los sofistas y el individualismo subordinaba los valores al egoísmo.

II.- Sócrates (470-401 a.C). Contemporáneo de los sofistas, muchos creyeron que era un sofista más, pero era exactamente lo contrario, luchaba abiertamente contra el relativismo sofista pues sostenía la posibilidad de acceder al conocimiento de verdades eternas e inmutables mediante la mayéutica entendida como el arte de parir o dar a luz el conocimiento.

Para Sócrates el primer paso era reconocer la propia ignorancia. Quien cree saber no se esfuerza en buscar la verdad. El primer paso hacia la verdad es barrer de la mente los prejuicios, las ideas incompletas, los errores que generalmente llenan las cabezas de la gente y no dan lugar a la verdad. Hecha la limpieza, el camino queda abierto.

Su planteamiento político tenía un gran fundamento moral. De esta manera, Sócrates se convertía en el fundador de la Ética. El hombre virtuoso es el mejor ciudadano y debe someterse a las prescripciones del Estado. Él mismo fue ejemplo de ello cuando, acusado injustamente, bebe el veneno de la cicuta

• III.- Platón (429-347 a.C.) Su pensamiento político se encuentra expresado en sus Diálogos, principalmente en: La República, las Leyes y El político. De las tres la que más importancia tiene es la primera.

 Las ideas filosóficas de Platón tuvieron muchas implicaciones sociales, particularmente en cuanto al estado o gobierno ideal. Platón decía que las sociedades debieran tener una estructura tripartita de clases la cual respondía a una estructura según el apetito, espíritu y razón del alma de cada individuo: • 1)Artesanos o labradores – Los trabajadores correspondían a la parte de "apetito" del alma; 2) Guerreros o guardianes – Los guerreros aventureros, fuertes, valientes y que formaban el "espíritu" del alma y; 3) Gobernantes o filósofos – Aquellos que eran inteligentes, racionales, apropiados para tomar decisiones para la comunidad. Estos formaban la "razón" del alma.

 Hasta que los filósofos gobiernen como reyes o, aquellos que ahora son llamados reyes y los dirigentes o líderes, puedan filosofar debidamente, es decir, hasta tanto el poder político y el filosófico concuerden, mientras que las diferentes naturalezas busquen solo uno solo de estos poderes exclusivamente, las ciudades no tendrán paz, ni tampoco la raza humana en general Se debe mencionar, sin embargo, que la idea de la ciudad que se describe en La República la califica Sócrates como una ciudad ideal, la cual se examina para determinar la forma como la injusticia y la justicia se desarrollan en una ciudad. De acuerdo a Sócrates, la ciudad "verdadera" y "sana" es la que se describe en el libro II de La República, que contiene trabajadores, pero no tiene los reyes-filósofos, ni poetas ni guerreros.

IV.- Aristóteles (384-322 a.C.). Pese a ser discípulo de Platón, se distanció de las posiciones idealistas, para elaborar un pensamiento de carácter naturalista y realista, defendió la posibilidad de aprehender la realidad a partir de la experiencia.

La Ética Nicomaquea de Aristóteles tiene un fin que se resume en la búsqueda de la felicidad. Para algunos, la felicidad consiste en los placeres; para otros, en las riquezas; pero el hombre sabio la busca en el ejercicio de la actividad que le es propia al hombre, es decir, en la vida intelectiva.

• Ello no excluye el goce moderado de los placeres sensibles y de los demás bienes, con tal de que no impida la contemplación de la verdad. Sobre esta base desarrolla Aristóteles el concepto de virtud. La virtud consiste en el justo medio. Todas las virtudes son hábitos que se adquieren por medio de la repetición.

• En La Política, explica Aristóteles que el hombre es un "animal político" por naturaleza. Sólo los animales y los dioses pueden vivir aislados. La fuerza natural hacia la reproducción y la conservación inclina a los hombres a vivir unidos, primero en la familia, luego en la aldea (unión de varias familias) y finalmente en la Ciudad-Estado (ni muy pocos, ni demasiados habitantes).

• El buen funcionamiento de una Ciudad-Estado no se asegura solamente por aunar voluntades hacia un mismo fin; se requiere también de leyes sensatas y apropiadas que respeten las diferencias y eduquen a los ciudadanos para la responsabilidad civil dentro de la libertad (Aristóteles, en su mentalidad clasista griega, no concibe el derecho de ciudadanía ni para las mujeres ni para los esclavos).

• Existen tres formas de legítimo gobierno: monarquía (gobierno de uno), aristocracia (gobierno de los mejores) y república (gobierno de muchos en la *cosa pública*). A esas formas rectas de gobierno se oponen sus vicios: la tiranía, la oligarquía y la democracia (Aristóteles entiende por "democracia" el gobierno de los pobres).

Para Aristóteles, "sólo en la sociedad política, el hombre puede lograr su perfección y plenitud moral: "vemos que toda ciudad es una comunidad y que toda comunidad está constituida en vista de algún bien, porque los hombres siempre actúan mirando a lo que les parece bueno.

Grandes Pensadores Romanos: Polibio y Cicerón, el legado de Roma

Polibio

Sustenta su pensamiento sobre las formas de gobierno en la clasificación aristotélica: monarquías, aristocracias y repúblicas; y afirmó que las diferencias entre ellas son externas e institucionales, no de principios; y que las tres son diversos modos de resolución de conflictos de fuerzas. Basado en una buena cantidad de estudios de casos, llegó a la conclusión de que estas tres formas, en estado puro, son inestables a causa del antagonismo de las otras dos, y que tienden inclusive a sucederse en forma cíclica

Explica el poder y la estabilidad de Roma y el éxito de su expansión imperial en base a las características estructurales de la constitución romana, que combina y armoniza las tres formas puras: el principio monárquico está representado por los Cónsules, el principio aristocrático por el Senado y el democrático por las Asambleas populares.

También Polibio expuso la primera teoría sobre lo que luego la ciencia del Derecho Constitucional llamaría "frenos y contrapesos", es decir, los mecanismos constitucionales de transacción entre fuerzas antagónicas, como es el caso del derecho o el poder de actuar y de impedir, que detentaban respectivamente los patricios y los plebeyos en la República romana.

Marco Tulio Cicerón

Cicerón escribió en los tiempos en que Julio César, sobre las armas de su ejército victorioso, establecía un imperio dictatorial en Roma. Cicerón era un ardiente republicano, detestaba al César y quería restaurar el antiguo equilibrio de las instituciones.

La obra política principal de Cicerón es "De la República" (55 a.C.), fue citado por San Agustín, pero luego cayó en el olvido durante toda la Edad Media y Moderna. La obra es fundamentalmente una reflexión sobre cuál es el mejor régimen político, reflexión hecha con la intención de actualizar "La República" de Platón, pero cambiando el enfoque: Platón parte de los grandes principios, como el Bien y la Justicia;

 Cicerón aborda la cuestión desde la técnica política, para llegar finalmente a la fundamentación metafísica del tema. Por otra parte, observa que la forma de gobierno es vista como el factor determinante del Estado y, más allá, del mismo pueblo. Finalmente, alcanza una culminación metafísica, al vincular las exigencias del bien público con la realización del bien como categoría trascendente. El punto de partida de Cicerón es una justificación de la práctica de la virtud política, presentada como una actividad digna del sabio: el ejercicio del gobierno es visto como un requisito para poner las potencialidades de la Sabiduría en acuerdo con el Mundo. Para Cicerón, el objeto de la Ciencia Política es la "cosa pública", que se genera porque un pueblo es "una reunión de hombres fundada en un pacto de justicia y una comunidad de intereses", reunión basada en un "espíritu de asociación" que es natural, porque el hombre es un "animal político".

Marca allí la crisis de su momento histórico afirmando que "es falso que la cosa pública no pueda ser gobernada sin recurrir a la injusticia" sino que, por el contrario, requiere "una suprema justicia".

El legado de Roma, resulta importante de mencionar porque se remite a la creación del derecho y de las instituciones jurídico – políticas, sin el sistema románico no se podría explicar la existencia de los sistemas normativos de una buena parte del mundo.